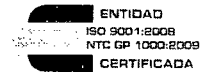




NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20124000669261



20-12-2012

Bogotá, 20-12-2012

Señor (es):

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
TERMINALES DE TRANSPORTE
AUTORIDADES MUNICIPALES DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL

Asunto: Resoluciones 00035 y 00036 del 29 y 30 de noviembre de 2012, expedida en la Dirección Territorial de de Córdoba.

Les informo que la Resolución 0035 del 29 de noviembre de 2012 y la Resolución 0036 del 30 de noviembre del mismo año, se encuentra en proceso de notificación y dentro de los términos para la presentación de recursos en la vía gubernativa, por lo que de conformidad con los artículos 87 y 89 de la Ley 1437 de 2011, no se encuentran en firme, ni pueden ser objeto de ejecución material.

Por tanto, ruego a cada uno de ustedes dentro de las competencias que se tienen que se implementen las acciones de control pertinentes para que las empresas SOTRASAB y COOTRASUCRE, no pretendan dar cumplimiento a dichas resoluciones.

Cordialmente,



AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito